

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: SUC.2021-00212.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 021 DEL 8 DE FEBRERO DE 2023.

En consideración al escrito presentado (archivo 60), se designa como partidores, a los abogados CARLOS FERNANDO GARZÓN MACÍAS y MARIA ROSANA LÓPEZ VILLALBA, a quienes desde ya se les autoriza para realizar el trabajo partitivo, en el término de veinte (20) días contados a partir del envío del Link del expediente por parte de la secretaria del juzgado. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa22d53cf8e6968c139d86e48e0bb0c3a26957766168e2dde75b429f61189b06**

Documento generado en 07/02/2023 03:14:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct